

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

191
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-121156-00003-0000

Fecha: 2010-04-09 17:17:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 60

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 09.121.156

Asunto : Solicitud de patente para: **LÍNEAS CELULARES, COMPOSICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MELANOMAS QUE LAS COMPRENDEN, PROCEDIMIENTOS PARA PREPARAR LAS COMPOSICIONES Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO**

Solicitante : **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TÉCNICAS (CONICET); FUNDACION SALES e INIS BIOTECH LLC**

Fecha solicitud: 29 de octubre de 2009

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 14357, notificado por fijación en lista del 11 de diciembre de 2009. Para atender la mencionada providencia solicité un plazo adicional de dos (2) meses mediante memorial radicado el 10 de febrero de 2010.

2. Mediante el Oficio No. 14357 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. Poderes otorgados por los solicitantes: Presento con este escrito los poderes conferidos por las compañías **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TÉCNICAS (CONICET); FUNDACION SALES e INIS BIOTECH LLC**, debidamente notarizados y legalizados por Apostilla. Así mismo presento los documentos que acreditan la existencia y representación legal de las mencionadas compañías.

2.2. Cesión del derecho a la patente de los inventores a las solicitantes: Acompaño con el presente escrito dos (2) documentos en que consta la cesión del derecho a la patente de los tres (3) inventores a favor de las sociedades solicitantes, debidamente notarizados y legalizados por Apostilla, junto con la respectiva traducción oficial al español.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Directora,

Luz Clemencia Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-17293-841-001-3

JGG\JGG\ID-168891\WPC17293
No. M-2010-168891\JGG

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO:
FECHA: 07/Abril/2010

1737

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.737

MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE

DE FECHA: SIETE (07) DE ABRIL

DE DOS MIL/DIEZ (2010)

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL

DE: CAVELIER ABOGADOS

Nit. 860.041.367-3

A : LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344

NIDIA OSORIO LÓPEZ

C.C. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA

C.C. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY

C.C. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL

C.C. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, JAIME VARGAS CHAMBO

Notaria sexta (6a.) Encargado de éste círculo notarial, se

otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.** -----

SEGUNDA: Que **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Argentina domiciliada en Av. Rivadavia 1906 3 "F", Buenos Aires C1033AAJ, Argentina, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza -

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)** confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con



cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)**

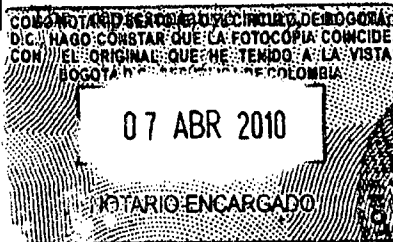
domiciliado (s) Av. Rivadavia 1906 3 "F", Buenos
en/of Aires C1033AAJ, Argentina

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.



name,



168634

wpc 17292

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos. El suscrito, en la representación invocada, manifiesta su deseo de someterse a la ley de la República de Colombia, la que admite la forma adoptada por el presente documento.-

designate attorneys to act before administrative and judicial authorities through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.



1 Buenos Aires.
2 adscripta a/
3 CERTIFICADO
4 de
5 fecha
6
7

Dado y firmado hoy/Given and signed this 26 noviembre 2009

En/in Buenos Aires, REPUBLICA ARGENTINA

Por/by Javier Gomez for CONICET.

Subscrito Javier Gomez for CONICET. Subscrito. Vale -
entre líneas del Voto.

Firma/Signature

Firma Certificada en Fg'a Poo 5640813.
Bs. AS. 26/noviembre/2009.

Belmonte
MS. JUANNA GARCIA BELMONTE
MAT. 4842
ESCRIBANA

COMO SECRETARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
DICE: HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCORDA
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D. C. COLOMBIA
07 ABR 2010
NOTARIO ENCARGADO



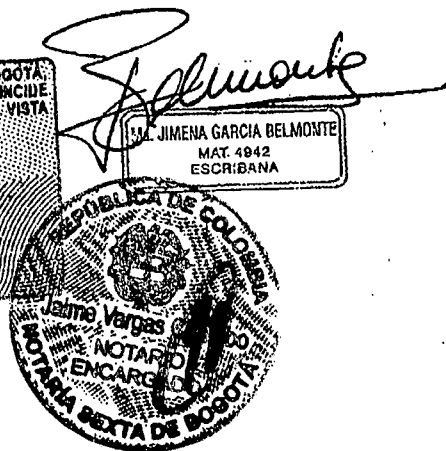
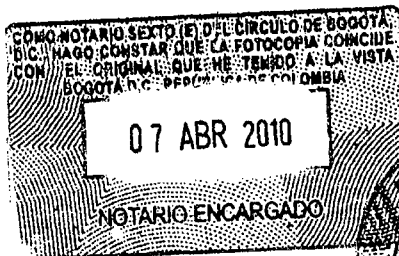
196

attorneys to act be
and judicial authori
of-court channels, and a
our name as plainti
litigant, representative
f attorney, third party
appear in court or as
dendum. Under this
representative may
appointed thereby
te, admit the facts
l, receive, resign
r of attorney
ewise, the
e faculty of
orney thus
ay deem
any
ntatives



F 005640913

1 Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2009 En mi carácter de escribano
2 adscripta al Registro 712
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 003 del LIBRO
6 número 03 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad.
9 Javier José GOMEZ, DNI 17.813.003.- Lo conozco.- En representación del
10 CONICET en su carácter de Apoderado en virtud del Poder Especial de fecha 2 de
11 septiembre de 2009, otorgado ante la autorizante al folio 323 del Registro 712 de mi
12 adscripción, con facultades suficientes.- Conste.- Documento parcialmente en
13 idioma extranjero.- El instrumento no cumple con las formas exigidas por las leyes
14 vigentes en la República Argentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a las
15 normas del Estado donde ha de ejercerse, República de Colombia, conforme
16 voluntad de los otorgantes y lo dispuesto en el art. 2º de la Convención
17 Interamericana sobre el Régimen Legal de poderes para ser utilizados en el
18 extranjero, suscripta en Panamá el 30 de enero de 1975.- Conste.-
19
20
21
22
23
24
25



6



40913

26
27
28
29
30



L 009256057

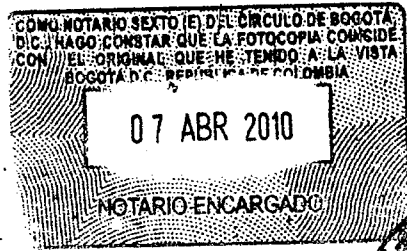
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA JIMENA GARCIA-BELMONTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100108012271/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Viernes 8 de Enero de 2010

ESC. JORGE AMADEO LAPORTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

LEGALIZADOR





APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00265001

1. PAIS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por JORGE AMADEO LAPORTA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 08/01/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

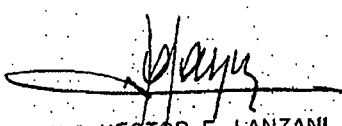
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número 100108092608

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESC. HECTOR E. LANZANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HA QD CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

07 ABR 2010

NOTARIO ENCARGADO



NOTARIA SEXTA
DE BOGOTA



7
L'ESPACIO

EN

BLANCO



01



* 9 0 8 6 6 7 4 5 *

198

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010 HORA 09:10:09

R027886527

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) .-.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

07 ABR 2010

NOTARIO ENCARGADO



BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

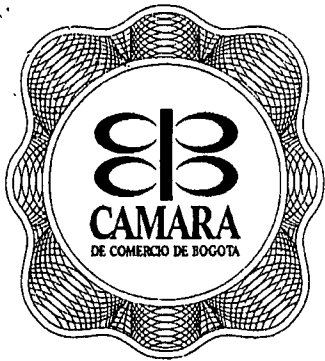
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA
ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO
LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCUITO DE BOGOTA
DICHO/ADO CONSTA QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE SE ME TENDRA A LA VISTA
BOGOTA D.C. - BOGOTANA - COLOMBIA

07 ABR 2010





01



* 9 0 8 6 6 7 4 6 *

199

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

R027886527

PAGINA: 2 de 3

CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS EN LA VISTA DEL PRESENTE ESTATUTOS

CERTIFICA

BOGOTA, D.C. 26 DE MARZO DE 2010
COMO NOTARIO SE CREA EL CUBO DE BOGOTA
QUE HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA, D.C. 26 DE MARZO DE 2010

07 ABR 2010

NOTARIO ENCARGADO



9

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO)	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

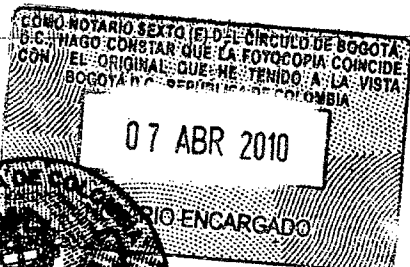
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

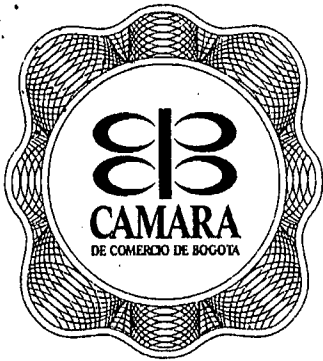
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525





200

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

R027886527

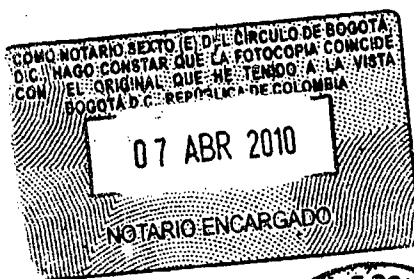
PAGINA: 3 de 3

DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban R

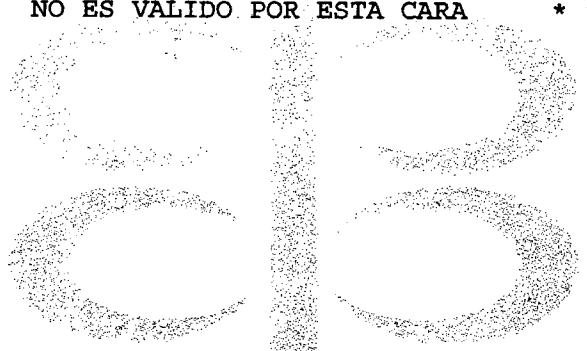


10

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *





sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 26 de Noviembre de 2009 _____ por **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)**, documento que

está debidamente legalizado _____

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública _____

_____ **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA _____

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860,00 _____

IVA 16% \$ 12.604 _____

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números: _____

7 700021 294589 7 700021 294572 _____

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19064425 B.U.

TEL 3473611

REPRESENTANTE LEGAL DE **CAVELIER ABOGADOS**





JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIA SEXTA (6a) E/DE BOGOTÁ D.C.

T1881/10.PG.Angelica

202

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1737 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 09 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTAD.C. ABRIL 08 DE 2010

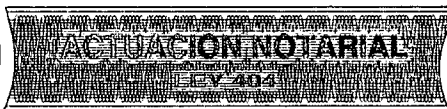
RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

203



N 012011017

1 **CERTIFICADO.-** En mi carácter de Escribana Adscripta al Registro 712 de la
2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4942 del Colegio de Escribanos de
3 dicha Ciudad **CERTIFICO** que el **CONSEJO NACIONAL DE**
4 **INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET)** SE
5 **ENCUENTRA VIGENTE**, habiendo sido creado por el Poder Ejecutivo Nacional por
6 Decreto Ley número 1291 del Año 1958, Actualización de Régimen, Misiones y
7 Funciones por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 1661 del Año 1996,
8 ambos de consulta en el Boletín Oficial de la República Argentina, siendo su
9 existencia y vigencia de notoriedad en esta República.- Así mismo **CERTIFICO** que
10 se encuentra registrado en la AFIP bajo el CUIT 30-54666038-5.- La mencionada es
11 documentación que he tenido a la vista, así como el último balance contable,
12 presentado a la Contaduría General de la Nación.- Conste.- Para presentar ante quien
13 corresponda, y a requerimiento de la Oficina de Patentes del mencionado Consejo,
14 expido este certificado en la Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, a los seis
15 días del mes de abril de dos mil diez.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Jimena García Belmonte
JIMENA GARCIA BELMONTE
MAT. 4942
ESCRIBANA

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

09 ABR. 2010

AMPARO QUINTERO ARTUÑO
NOTARIA

CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

100407 095877



07/04/2010

\$39.00

13:15:31

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION

100407 147837



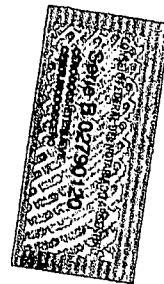
07/04/2010

13:15:26



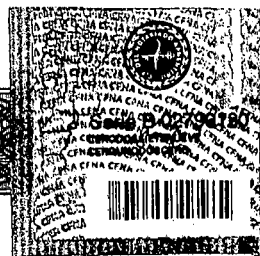
N 012011017

EL COLEGIO
Argentina, en
y sello de
obrantes
el N° 10
el conten



COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C., HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA
09 ABR. 2010
AMPARO QUINTERO ARTUJO
NOTARIA

205



L 009389559

638

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **MARIA JIMENA GARCIA BELMONTE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **100407147837/C**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 7 de Abril de 2010

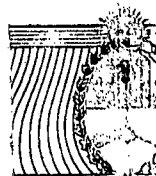

Esc. FRANCISCO MASO DE COSTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

Esc. TOMAS PAMPLIGA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

da, y a requerimiento de la
ste certificado en la Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, a los seis
mes de abril de dos mil diez.-


MARIA JIMENA GARCIA BELMONTE
MAT. 4942
ESCRIBANA

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
09 ABR. 2010
AMPARO QUINTERO A. TORO
NOTARIA



REPUBLICA
ARGENTINA

1. PAIS:

El pre

2. Ha sic

3. Quien

4. Lleva

AIRE

5. En

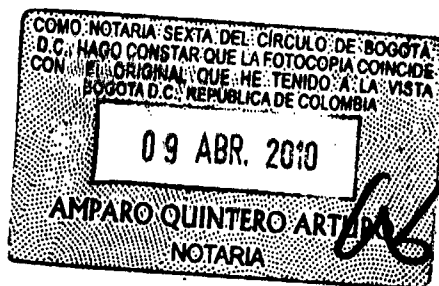
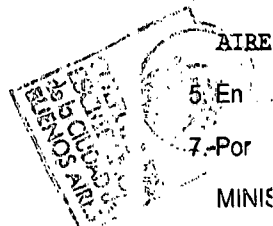
7. Por

MINIS

(Com

8. Bajo

9. Sello





REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00274638

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por FRANCISCO MASSARINI COSTA _____

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO _____

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS

AIRES _____

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 07/04/2010 _____

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) _____

8. Bajo el número: 100407095877

9. Sello / Timbre



10. Firma


Esc. TOMAS PAMPLIEGA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

la, y a requer-
te certificado en la Ciudad de Buenos Aires, Republica Arg-
mes de abril de dos mil diez.-


JIMENA GARCIA BELMONTE
MAT. 4842
ESCRIBANA

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
09 ABR. 2010
AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO:
FECHA: 07/Abril/2010

1735

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO - - - 1735 - - -

- - - MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO - - -

DE FECHA: ABRIL SIETE (7) - - -

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. -----

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL -----

DE: CAVELIER ABOGADOS

Nit. 860.041.367-3

A : LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344

NIDIA OSORIO LÓPEZ

C.C. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA

C.C. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY

C.C. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL

C.C. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, JAIME VARGAS
CHAMBO - - - Notaria sexta (6a.) (E) de éste círculo notarial, se

otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.** -----

SEGUNDA: Que **FUNDACIÓN SALES**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Argentina domiciliada en Viamonte 2043 Piso 6 A, Buenos Aires C1056ABE, Argentina, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza.-----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **FUNDACIÓN SALES** confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA**



OSORIO LOPEZ, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

FUNDACIÓN SALES

domiciliado (s) Viamonte 2043 Piso 6 A°, Buenos
en/of Aires C1056ABE, Argentina

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NTT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

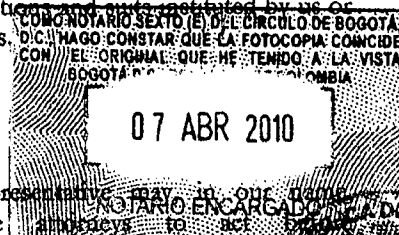
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before



168640

nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos. El suscrito, en la representación invocada, manifiesta su deseo de someterse a la ley de la República de Colombia, la que admite la forma adoptada por el presente documento.-

administrative and judicial authority through out-of-court channels, and a procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party when summoned to appear in court or to intervene ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.



- 1. Buenos Aires
- 2. adscripta e
- 3. CERTIF
- 4. docum
- 5. forma
- 6. nú
- 7. cu
- 8. l
- 9. /
- 10.
- 11.
- 1.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 26 noviembre de 2009

En/in Buenos Aires, REPUBLICA ARGENTINA

Por/by Arturo Gustavo María PRINS por FUNDACION

FRANCISCO SALES

Firmas/Signature

[Handwritten signature]

FIRMAS/S CERTIFICADA/S EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL N° F 005640911
BUENOS AIRES 26 DE Noviembre DE 2009 CONSTE

[Handwritten signature]
Ma. JIMENA GARCIA BELMONTE
MAT. 4942
ESCRIBANA

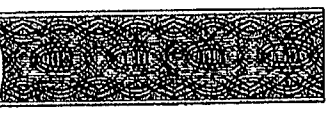
COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. MAGO CONFEYAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA COLOMBIA
07 ABR 2010
NOTARIO ENCARGADO



and judicial authority
court channels, and a
our name as plaintiff
litigant, representative
f attorney, third party
o appear in court or a
udendum. Under this
representative may
ys appointed thereby
liate, admit the facts
ancel, receive, resign
ower of attorney
Likewise, the
e the faculty of
f attorney thus
it may deem
tise may in any
representatives.

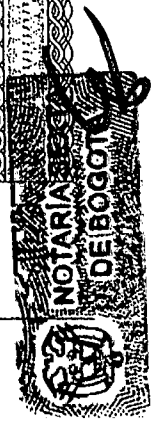
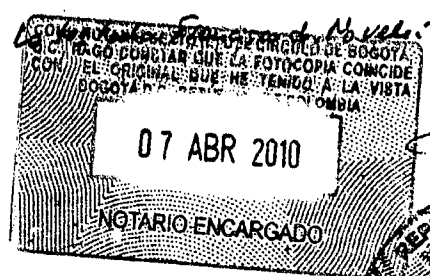


ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



F 005640912

1 Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2009 En mi carácter de escribano
2 adscripta al Registro 712
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 002 del LIBRO
6 número 03 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad.
9 Arturo Gustavo María PRINS, L.E. 4.406.636.- Lo conozco.- En representación de
10 la FUNDACION FRANCISCO DE SALES, en su carácter de apoderado, conforme
11 Poder General de fecha 21 de julio de 1988, otorgado ante el escribano de esta
12 Ciudad, Alejandro R. Noceda, al folio 999 del Registro 220 interinamente a su
13 cargo, donde se cita autorización a funcionar por expediente C.6958 de la
14 Inspección General de Personas Jurídicas, en fecha 13 de junio de 1977.- Con
15 facultades suficientes.- El compareciente manifiesta que el poder se encuentra
16 vigente.- Conste.- Documento parcialmente en idioma extranjero.- El instrumento no
17 cumple con las formas exigidas por las leyes vigentes en la República Argentina,
18 debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del Estado donde ha de
19 ejercerse, República de Colombia, conforme voluntad de los otorgantes y lo
20 dispuesto en el art. 2º de la Convención Interamericana sobre el Régimen Legal de
21 poderes para ser utilizados en el extranjero, suscripta en Panamá el 30 de enero de
22 1975.- Conste.-





40912

26

27

28

29

30

31

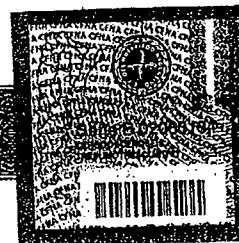
32

33

4



LEGALIZACION



L 009187966

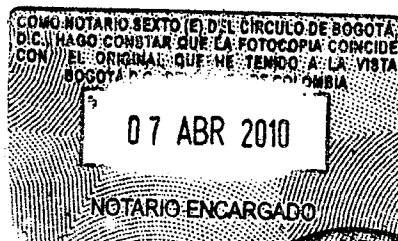
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA JIMENA GARCIA BELMONTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 091201552147/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 1 de Diciembre de 2009



ESC. CARLOS IGNACIO ALLENDE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

CONSEJERA



213



APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00263631

1. PAIS: REPUBLICA ARGENTINA

2. El presente documento público:

2. Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO ALLENDE

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 01/12/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

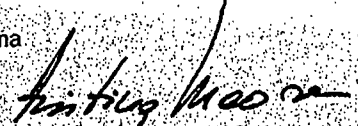
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número 091201091138

9. Sello / Timbre

10. Firma



CECILIA MAFFEI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
DICIENDO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D E C O L O M B I A

07 ABR 2010

NOTARIO ENCARGADO



NOTARIA SEXTO
DE BOGOTA

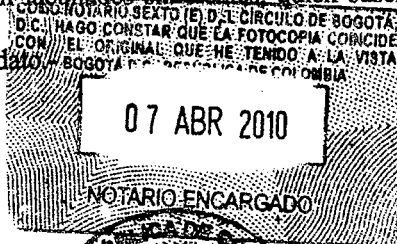


ACTUACION NOTARIAL



N 011747607

1 **CERTIFICADO.-** En mi carácter de Escribana Adscripta al Registro 712 de la
 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4942 del Colegio de Escribanos de
 3 dicha Ciudad **CERTIFICO** que la **FUNDACION SALES SE ENCUENTRA**
 4 **VIGENTE**, estando registrada en la Inspección General de Justicia de esta Ciudad bajo
 5 el numero correlativo 356981, Autorización para funcionar numero 2743 del 13 de
 6 junio de 1977 y domicilio legal en la calle Viamonte 2043, piso 6 departamento A de
 7 la Ciudad de Buenos Aires.- Así mismo **CERTIFICO** que se encuentra registrada en
 8 la AFIP bajo el CUIT 30-61886207-7.- Dichos extremos los he comprobado teniendo a
 9 la vista el Acta Fundacional y Estatutos con sus modificaciones, el libro de Actas de la
 10 fundación, registrado en IGJ bajo la Rubrica 38787-07, el que se encuentra en uso, la
 11 última presentación de Balances y Nómina del Consejo de Administración ante la IGJ,
 12 de fecha 15 de diciembre de 2009 y la exención provista por la AFIP al Impuesto a las
 13 Ganancias, con vencimiento el 31/01/2011.- Conste.- Para presentar ante quien
 14 corresponda, expido este certificado en la Ciudad de Buenos Aires, Republica
 15 Argentina, a los seis días del mes de enero de dos mil diez, a requerimiento de la
 16 Fundación Sales, representada por Arturo Gustavo Prins, titular de la Libreta de
 17 Enrolamiento 4.406.636, conforme Poder General de fecha 21 de julio de 1988,
 18 otorgado ante el escribano de esta Ciudad, Alejandro R. Noceda, al folio 999 del
 19 Registro 220 interinamente a su cargo, con ~~fechados suficientes~~ quien suscribe la
 20 presente y manifiesta la vigencia de su mandato.



21
22
23
24
25

Arturo Gustavo Prins

que lo

CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

100108 092609



\$39.00

08/01/2010

14:23:46

LEGALIZACION

100108 012272



08/01/2010

14:23:04



11747607

finura.

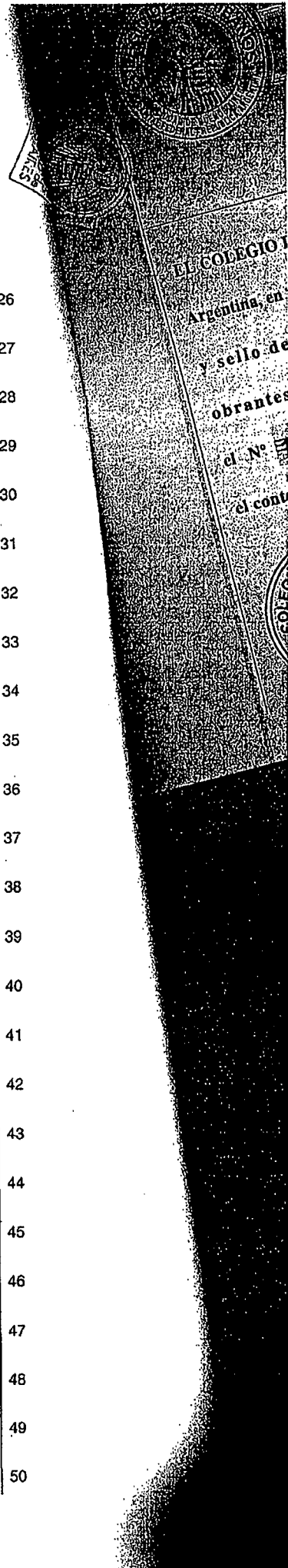
[Handwritten signature]

Ma. JIMENA GARCIA BELMONTE
MAT. 4942
ESCRIBANA

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
DICIENDO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE ME TENGO A LA VISTA
BOGOTA, D.E. 07 ABR 2010



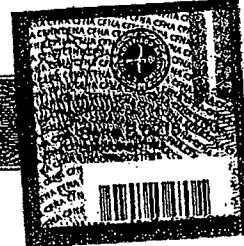
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



24



LEGALIZACION



L 009256056

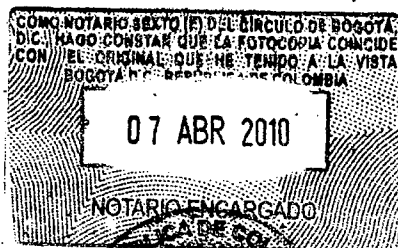
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA JIMENA GARCIA BELMONTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100108012272/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 8 de Enero de 2010



ESC. JORGE AMADEO LAPORTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR





REPUBLICA ARGENTINA

APOSTILLE



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00265004

1. PAIS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por JORGE AMADEO LAPORTA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 08/01/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número 100108092609

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESCO. HÉCTOR E. LANZANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
DICIENDO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

07 ABR 2010

NOTARIO ENCARGADO



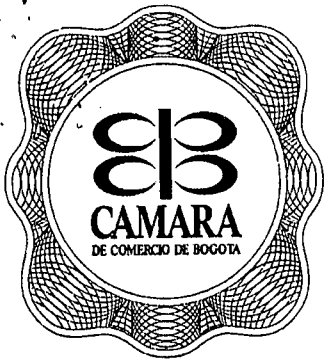
NOTARIA SEXTA
DE BOGOTÁ

37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

L'ESPACIO

EN

BLANCO



01



* 9 0 8 6 6 7 4 5 *

216

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010 HORA 09:10:09

R027886527

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899.*

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA
SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL
26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE
CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y
CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983
BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER
ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A.
DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO
IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER,
POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18
DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO.
5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIU-
DAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMAR-
CA) .-.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984

LE FUE NOTIFICADO EL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. COLOMBIA

07 ABR 2010

NOTARIO ENCARGADO



BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

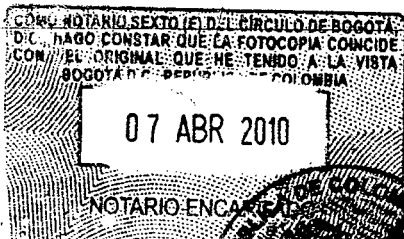
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506

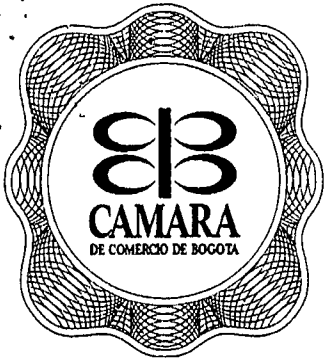
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA





01



* 9 0 8 6 6 7 4 6 *

217

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

R027886527

PAGINA: 2 de 3

CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

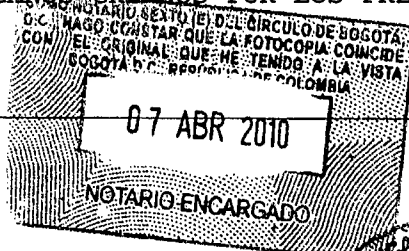
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:



27

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO)	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 0000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****
QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

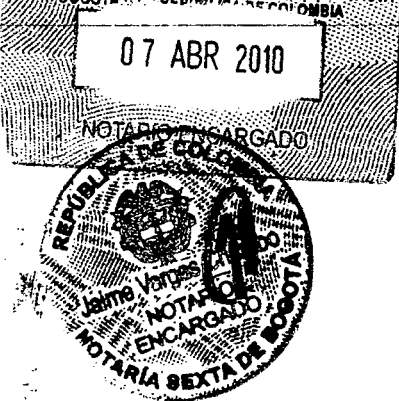
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

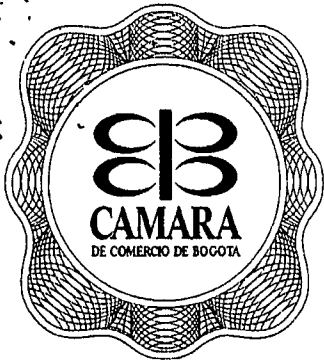
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

COMO NOTARIO DE BOGOTA (E.D. BOGOTA) EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
D.C. PAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. SEPTIEMBRE 2009

07 ABR 2010





01



* 9 0 8 6 6 7 4 7 *

218

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

R027886527

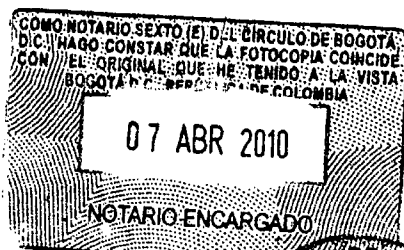
PAGINA: 3 de 3

DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

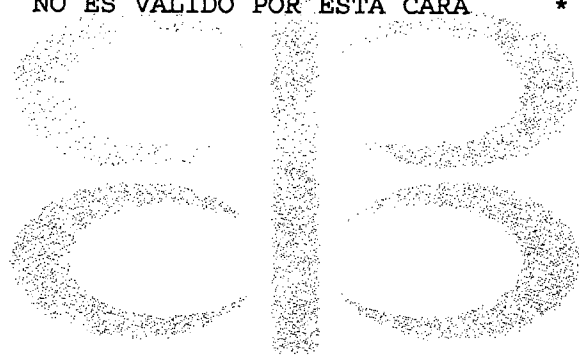
Jaime Vargas Ochoa



* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



219



documento de representación otorgado el día 26 de
Noviembre de 2009 por **FUNDACIÓN SALES**, documento
que está debidamente legalizado -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN**
GIRALDO, domiciliado en Bogotá, identificado como

aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta
escritura pública -----

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los
comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y
formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman
ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860 /-----

IVA 16% \$ 14.149 /-----

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel
sellado notarial números: -----

7-700021-294534 / 7-700021-294527 /-----

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO
C.C. 19066425 Rm
TEL 3473611
REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS





JAINA VERDAS CHAMBO
NOTARIA SEXTA (SALA DE JUSTICIA) BOGOTA D.C.

T1879/10.PG.Angelica

270

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1735 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 10 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. ABRIL 08 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO:
FECHA: 07/Abril/2010

1738

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
INIS BIOTECH LLC
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.738

MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO

DE FECHA: SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ
(2010)

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL

DE: CAVELIER ABOGADOS Nit. 860.041.367-3

A : LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ C.C. 35.456.344

NIDIA OSORIO LÓPEZ C.C. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA C.C. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY C.C. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL C.C. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, JAIME VARGAS
CHAMBO Notaria sexta (6a.) Encargado de éste círculo notarial, se

otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.** -----

SEGUNDA: Que **INIS BIOTECH LLC**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Estados Unidos de América, domiciliada en 203 NE Front Street, Suite 101, Milford, Kent Country, Milford, DE 19963, Estados Unidos de América, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **INIS BIOTECH LLC** confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA**



OSORIO LOPEZ, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

INIS BIOTECH LLC

domiciliado (s) 203 NE Front Street, Suite 101,
en/of Milford, Kent County, Milford, DE
19963, United States of America

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

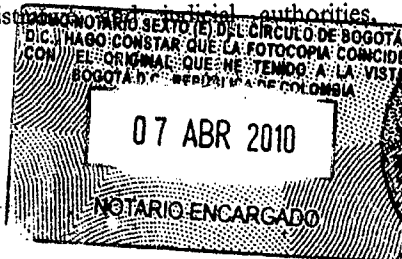
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities.



ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos. El suscrito, en la representación invocada, manifiesta su deseo de someterse a la ley de la República de Colombia, la que admite la forma adoptada por el presente documento.-

through out-of-court channels, and procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party when summoned to appear in court or intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.



1 Buenos Aires, 2
3 adscripta al R
4 CERTIFICADO
5 document
6 formal
7 número
8 cu
9

Dado y firmado hoy/Given and signed this 26 de enero de 2010

En/in Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Por/by Pitossi, Fernando Juan

Firma/Signature

CERTIFICADA EN SELLO N° F005776583
BUENOS AIRES 26 de enero de 2010

Ma. JUANA GARCIA BELMONTE
MAT. 4942
ESCRIBANA

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. 07 ABR 2010
NOTARIO ENCARGADO



275



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



COLEGIO DE ESCRIBANOS

F 005776583

1 Buenos Aires, 26 de Enero de 2010 . En mi carácter de escribano
2 adscripta al Registro 712
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 053 del LIBRO
6 número 03 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad.
9 Fernando Juan PITOSI, DNI 16.581.007.- Lo conozco.- En representación de INIS
10 BIOTECH LLC, sociedad constituida y que opera en los Estados Unidos de
11 América, conforme Acuerdo Operativo de Sociedad de Responsabilidad Limitada,
12 de fecha 22 de marzo de 2007 y designación de directores.- Conste.- El
13 instrumento no cumple con las formas exigidas por las leyes vigentes en la
14 República Argentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del
15 Estado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispuesto en el
16 art. 2º de la Convención Interamericana sobre el Régimen Legal de poderes para
17 ser utilizados en el extranjero, suscripta en Panamá el 30 de enero de 1975.-

MA. JIMENA GARCIA BELMONTE
MAT. 4842
ESCRIBANA

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REGION DE COLOMBIA
07 ABR 2010
NOTARIO ENCARGADO



out-of-court channels, and
ly in, our name as plain
joint litigant, representa
wer of attorney, third pa
ned to appear in court or
excludendum. Under th
the representative ma
tomeys appointed thereb
oniliate, admit the fact
cancel, receive, resign
power of attorney
Likewise, the
have the faculty of
of attorney thus
it may deem
ative may in any
representatives



5776583

26

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ciudad de Buenos Aires

29

30

31



LEGALIZACION



L 009281589

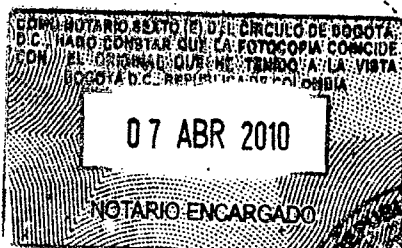
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA JIMENA GARCIA BEEMONTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100126038454/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires Martes 26 de Enero de 2010



[Signature]
EBC. MARCELO MANUEL BUBIS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

CONSEJERA





APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE BUENOS AIRES

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00265575

1. PAIS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por MARCELO MANUEL BUBIS

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 26/01/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número 100126093203

9. Sello / Timbre

10. Firma



Maria Cristina Moore

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONSEJERA

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
DICIENDO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE ME TENGO A LA VISTA
BOGOTA D.C. 07 ABR 2010

NOTARIO ENCARGADO



NOTARIA SEXTO
DE BOGOTA

ESPACIO

EN

BLANCO



01



* 9 0 8 6 6 7 4 5 *

227

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

R027886527

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA
SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL
26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE
CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y
CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983
BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER
ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A.
DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO
IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER,
POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

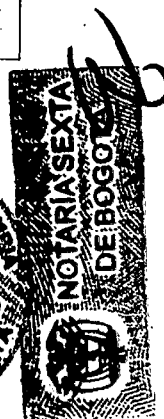
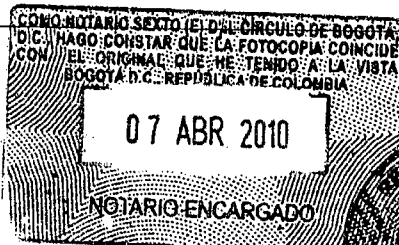
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 18
DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO.
5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIU-
DAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMAR-
CA) .-.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984



37

BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.
CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V-1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO. 215.652
2.657	25-IV-1.988	6A. BTA.	19-V-1988-NO. 2.740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10-I-1991-NO. 3.786
25	3-I-1.991	6A. BTA.	10-I-1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III-1991-NO. 3.841
2.155	2-IV-1.991	6A. BTA.	8-IV-1991-NO. 3.862
797	7-II-1.991	6A. BTA.	7-V-1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7-V-1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII-1.991	6A. BTA.	16-III-1992 NO. 4.430
1.494	10-III-1.992	6A. BTA.	19-III-1992 NO. 4.436
4.205	8-VII-1.992	6A. BTA.	15-VII-1992 NO. 4.554
8.829	16-XII-1.992	6A. BTA.	24-XII-1992 NO. 4.819
12	5-I-1.993	6 STAFE BTA	13-I-1993 NO. 4.850
4.877	29-VI-1.993	6 STAFE BTA	7-VII-1993 NO. 5.065
5.216	12-VII-1.993	6 STAFE BTA	16-VII-1993 NO. 5.077
ACTA NO. 71	2-IX-1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX-1993 NO. 5.174
2.034	18-IV-1.995	6 STAFE BTA	27-IV-1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19-XII-1.995 NO. 6.294
676	11-II-1.997	6 STAFE BTA	14-II-1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA
ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO
LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCUE
CON EL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA
BOGOTA D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA

07 ABR 2010

NOTARIO ENCARGADO





01



* 9 0 8 6 6 7 4 6 *

278

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

R027886527

PAGINA: 2 de 3

CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS SOCIOS COLECTIVOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

07 ABR 2010

NOTARIO ENCARGADO



** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO)	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

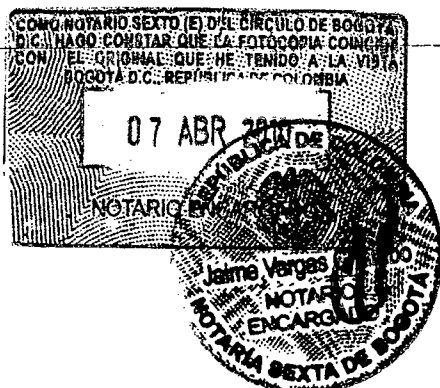
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525





01



* 9 0 8 6 6 7 4 7 *

229

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

R027886527

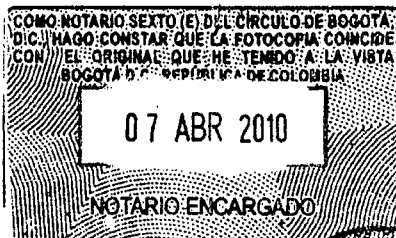
PAGINA: 3 de 3

DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

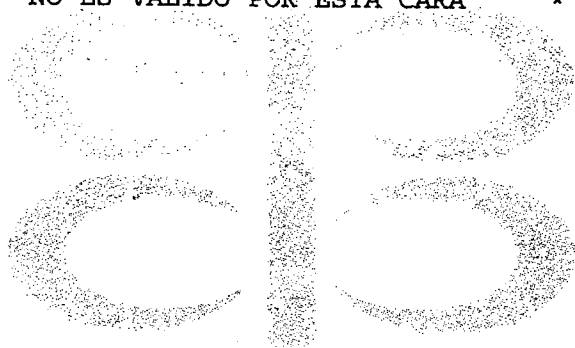
Jaime Vargas Cárdenas



* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



230

7 700021 294503



documento de representación otorgado el día 26 de Enero de 2010 por INIS BIOTECH LLC, documento que está debidamente legalizado

Presente el señor CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO, domiciliado en Bogotá, identificado como

aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42,860.00

IVA 16% \$ 12,604.00

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números:

7 700021 294510 7 700021 294503

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19 066425 Rn

TEL 3073611

REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS



40



JAIME VARGAS CHAMBO

NOTARIA SEXTA (6a) E DE BOGOTÁ D.C.

T1877/10.PG.Angelica

231

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1738 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 09 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTAD.C. ABRIL 08 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

737



ACTUACION NOTARIAL
LEY 204



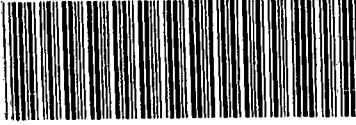
N 012011016

CERTIFICADO.- En mi carácter de Escribana Adscripta al Registro 712 de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4942 del Colegio de Escribanos de
dicha Ciudad **CERTIFICO** que tengo a la vista, debidamente traducida al español, la
siguiente documentación perteneciente a la sociedad **INIS BIOTECH LLC.**: Acuerdo
Operativo de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 22 de marzo de 2007;
Certificado de Formación organizado bajo las leyes del estado de Delaware, Estados
Unidos de Norteamérica.- Para presentar ante quien corresponda, expido este
certificado en la Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, a los seis días del mes
de abril de dos mil diez. - *Sobre rasgado abril. Valle.*

Ma. JIMENA GARCIA BELMONTE
MAT. 4942
ESCRIBANA

COMO NOTARIA SEYTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
09 ABR. 2010
AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

133

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
100407 095878

07/04/2010 \$39.00 13:15:31

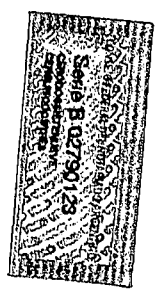
CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
100407 147838

07/04/2010 13:15:26



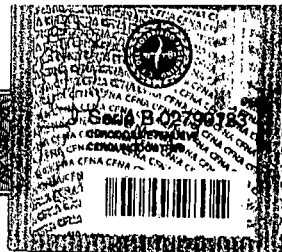
V 012011016
EL COLEGIO
Argentina
y s

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45



COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
09 ABR. 2010
ALVARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

234



L 009389560

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano MARIA JIMENA GARCIA BEAUSANT

obrantes en el documento anexo, presentado

el N° 100407147838/D

el contenido y forma del documento.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
en BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA a 10

09 ABR 2010

La presenta legalización no juzga sobre

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

Buenos Aires, Miércoles 7 de Abril de 2010

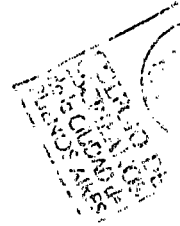



Esc. FRANCISCO MASSARINI COSTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

174



San José, Costa Rica



COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

09 ABR. 2010

AMPARO QUINTERO ARTUÑO
NOTARIA



- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

236

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00274639

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por FRANCISCO MASSARINI COSTA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 07/04/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 100407095878

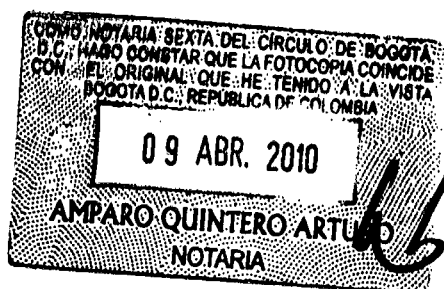
9. Sello / Timbre

10. Firma



[Handwritten signature]

Esc. TOMAS PANPLIEGA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

374

249 738

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

(1) José MORDOH

(2) María Marcela BARRIO

(3) Erika María VON EUW

domiciliado(s) en (1) José Hernández 1837, 9 piso, Buenos Aires, C1426EOE, Argentina;

(2) Pasaje Cook 55, Villa Ballester, Buenos Aires 1653, Argentina;

(3) Av. Córdoba 2745 piso 12 depto. 35, Buenos Aires C1187AAB, Argentina.

Declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

Lineas celulares, composiciones para el tratamiento de melanomas, que las comprenden, procedimientos para preparar las composiciones y métodos de tratamiento.

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET);

FUNDACIÓN SALES E

INIS BIOTECH LLC

constituidas y existentes de conformidad con las leyes de

domiciliadas en Av. Rivadavia 1906 3 "F", Buenos Aires, C1033AAJ, Argentina; Viamonte 2043 piso 6 A°, Buenos Aires, C1056ABE, Argentina y 203 NE Front Street, Suite 101, Milford, Kent County, Milford, DE 19963, Estados Unidos de América, respectivamente.

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

(1) José MORDOH

(2) María Marcela BARRIO

(3) Erika María VON EUW

of (1) José Hernández 1837, 9 piso, Buenos Aires, C1426EOE, Argentina;

(2) Pasaje Cook 55, Villa Ballester, Buenos Aires 1653, Argentina;

(3) Av. Córdoba 2745 piso 12 depto. 35, Buenos Aires C1187AAB, Argentina.

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

CELL LINES, COMPOSITIONS COMPRISING THEM FOR THE TREATMENT OF MELANOMAS, PROCEDURES TO PREPARE THE COMPOSITIONS, AND TREATMENT METHODS

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET);

FUNDACIÓN SALES AND

INIS BIOTECH LLC

corporations constituted and existing in conformity with the laws of

domiciled in Av. Rivadavia 1906 3 "F", Buenos Aires, C1033AAJ, Argentina; Viamonte 2043 piso 6 A°, Buenos Aires, C1056ABE, Argentina and 203 NE Front Street, Suite 101, Milford, Kent County, Milford, DE 19963, United States of America, respectively.

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

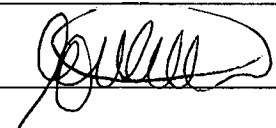
Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **María Marcela BARRIO**

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this Dec - 04 - 2009
en/in Los Angeles, CA, EEUU

por/by **Erika María VON EUW**

Firma/Signature 

State of California

SECRETARY OF STATE

Requested for use in Argentina.

Not for use within the United States of America.

The purpose of the Apostille is to certify the authenticity of the signature of the official signing the document, the capacity in which the official signing the document has acted, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by J. Jimenez*
3. *acting in the capacity of Deputy Acting Registrar-Recorder/County Clerk,
County of Los Angeles, State of California*
4. *bears the seal/stamp of the County of Los Angeles,
State of California*
5. *At Los Angeles, California*
6. *the 7th day of December 2009*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 757915*
9. *Seal/Stamp:*

CERTIFIED

10. Signature



Jana Bowen
Secretary of State

BY *Rosa G. Cordoba-Miller*

241

STATE OF CALIFORNIA }
COUNTY OF LOS ANGELES }

I, DEAN C. LOGAN, County Clerk of the County of Los Angeles, State of California, in and for said County DO HEREBY CERTIFY THAT BARED COSTANIAN was, at time of signing a duly commissioned, qualified and acting NOTARY PUBLIC, in the State of California, County of Los Angeles, empowered to act as such Notary in any part of this State and authorized to take the acknowledgement or proof of powers of attorney, mortgages, deeds, grants transfers, and other instruments of writing executed by any person, and to take depositions and affidavits and administer oaths and affirmations in all matters incident to the duties of the officer or to be used before any court, judge, officer, or board.

I FURTHER CERTIFY that the seal affixed or impressed on the attached document is the official seal of said Notary Public and it appears that the name subscribed thereon is the genuine signature of the person aforesaid, his (or her) signature being of record in this office.

(Valid only if the certification bears the embossed Seal of the Registrar-Recorder/County Clerk.)

IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and have hereunto set my hand and affixed the seal of said County this 7th day of DECEMBER, 2009

DEAN C. LOGAN
Registrar-Recorder/County Clerk

By: *Josefa Jimenez*
Deputy County Clerk
J. JIMENEZ



CALIFORNIA ALL-PURPOSE CERTIFICATE OF ACKNOWLEDGMENT

242

State of California

County of Los Angeles

On December 4, 2009 before me, BARED COSTANIAN, Notary Public,
(Here insert name and title of the officer)

personally appeared ERIKA MARIA VONSEW

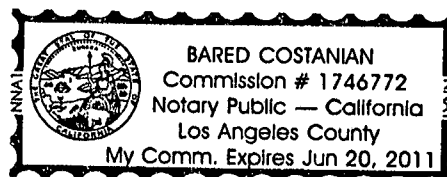
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

[Signature]
Signature of Notary Public

(Notary Seal)



ADDITIONAL OPTIONAL INFORMATION

DESCRIPTION OF THE ATTACHED DOCUMENT

Assignment - 374
(Title or description of attached document)

(Title or description of attached document continued)

Number of Pages 3 Document Date 12-4-09

N/A

(Additional information)

CAPACITY CLAIMED BY THE SIGNER

- ☒ Individual (s)
☐ Corporate Officer

(Title)

- ☐ Partner(s)
☐ Attorney-in-Fact
☐ Trustee(s)
☐ Other _____

INSTRUCTIONS FOR COMPLETING THIS FORM

Any acknowledgment completed in California must contain verbiage exactly as appears above in the notary section or a separate acknowledgment form must be properly completed and attached to that document. The only exception is if a document is to be recorded outside of California. In such instances, any alternative acknowledgment verbiage as may be printed on such a document so long as the verbiage does not require the notary to do something that is illegal for a notary in California (i.e. certifying the authorized capacity of the signer). Please check the document carefully for proper notarial wording and attach this form if required.

- State and County information must be the State and County where the document signer(s) personally appeared before the notary public for acknowledgment.
- Date of notarization must be the date that the signer(s) personally appeared which must also be the same date the acknowledgment is completed.
- The notary public must print his or her name as it appears within his or her commission followed by a comma and then your title (notary public).
- Print the name(s) of document signer(s) who personally appear at the time of notarization.
- Indicate the correct singular or plural forms by crossing off incorrect forms (i.e. ~~he/she/they~~, is /are) or circling the correct forms. Failure to correctly indicate this information may lead to rejection of document recording.
- The notary seal impression must be clear and photographically reproducible. Impression must not cover text or lines. If seal impression smudges, re-seal if a sufficient area permits, otherwise complete a different acknowledgment form.
- Signature of the notary public must match the signature on file with the office of the county clerk.
 - ❖ Additional information is not required but could help to ensure this acknowledgment is not misused or attached to a different document.
 - ❖ Indicate title or type of attached document, number of pages and date.
 - ❖ Indicate the capacity claimed by the signer. If the claimed capacity is a corporate officer, indicate the title (i.e. CEO, CFO, Secretary).
- Securely attach this document to the signed document

743

TRADUCCION OFICIAL NO 024/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL POR RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

374

CESIÓN

NOSOTROS LOS SUSCRITOS:

1. JOSE MORDOH
2. MARIA MARCELA BARRIO
3. ERIKA MARIA VON EUW

Residentes en

1. José Hernandez 1837, 9° piso, Buenos Aires C 1426EOE, Argentina
2. Pasaje Cook 55, Villa Ballester, Buenos Aires 1653, Argentina
3. Avenida Córdoba 2745 piso 12, Depto.35, Buenos Aires C1187AAB, Argentina

Declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención:

"LINEAS CELULARES, COMPOSICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MELANOMAS QUE LAS COMPRENDEN, PROCEDIMIENTOS PARA PREPARAR LAS COMPOSICIONES Y METODOS DE TRATAMIENTO"

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin limitación a favor de la Sociedad:

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), FUNDACION SALES E INIS BIOTECH LLC, domiciliadas en AVENIDA RIVADAVIA 1903 3° F, BUENOS AIRES C1033AAJ, ARGENTINA; VIAMONTE 2043 PISO 6 A°, BUENOS AIRES C1056ABE ARGENTINA; Y 203 NE FRONT STREET, SUITE 101, MILFORD, KENT COUNTY, MILFORD DE19963, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, RESPECTIVAMENTE,

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.



745

TRADUCCION OFICIAL NO 024/2010.-

ESTADO DE CALIFORNIA - CONDADO DE LOS ANGELES

YO, DEAN C. LOGAN, Oficial del Condado de Los Angeles, Estado de California en y para el mencionado Condado, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO QUE BARED COSTANIAN era en el momento de firmar el mencionado documento NOTARIO PUBLICO para el Estado de California, Condado de Los Angeles, debidamente facultado para actuar como dicho Notario en cualquier parte de este Estado y autorizado para tomar el reconocimiento de poderes, hipotecas, escrituras, otorgar cesiones y demás instrumentos escritos ejecutados por cualquier persona y tomar declaraciones y juramentos en todos los asuntos incidentes a los deberes de su cargo y que pueden ser utilizados ante las cortes, los jueces, los funcionarios o juntas.

Certifico además que el sello que ha sido puesto o que está impreso en el documento adjunto es el sello oficial de dicho Notario Público y estoy familiarizado con la firma de dicho Notario Público o he comparado la firma que aparece en el documento con la firma autógrafa que se encuentra en mi Despacho y creo que la firma adjunta es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR firmo y coloco el sello oficial del Condado mencionado este día 7 de Diciembre de 2009.

POR DEAN C. LOGAN, REGISTRADOR Y OFICIAL DEL CONDADO,

FIRMADO: JOSEFINA JIMENEZ, OFICIAL DELEGADO.

HAY SELLO EN RELIEVE DEL ESTADO.



246

TRADUCCION OFICIAL NO 024/2010.-

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE CALIFORNIA
PARA TODOS LOS FINES

ESTADO DE CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES

EL 4 DE DICIEMBRE DE 2009 ANTE MÍ, BARED COSTANIAN, NOTARIO PÚBLICO, PERSONALMENTE COMPARECIÓ **ERIKA MARIA VONEUW** QUIEN PROBÓ ANTE MI SOBRE LA BASE DE EVIDENCIA SATISFACTORIA QUE ES LA PERSONA CUYO NOMBRE SUSCRIBE EL INSTRUMENTO ADJUNTO Y RECONOCIÓ QUE EJECUTÓ EL MISMO EN SU CAPACIDAD AUTORIZADA Y QUE POR MEDIO DE SU FIRMA EN EL INSTRUMENTO, LA PERSONA O ENTIDAD A NOMBRE DE LA CUAL ACTUÓ, EJECUTÓ EL INSTRUMENTO. CERTIFICO BAJO LA SANCION DE PERJURIO BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA QUE EL ANTERIOR PARRAFO ES FIDEDIGNO Y CORRECTO.

AUTENTICADO BAJO MI FIRMA Y SELLO

FIRMADO: BARED COSTANIAN. NOTARIO PUBLICO DE CALIFORNIA, CONADO DE PLACER, CON COMISION HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2011. HAY SELLO DEL NOTARIO.

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO ADJUNTO

CESIÓN - 374

NUMERO DE PAGINAS: 3

FECHA DEL DOCUMENTO: 4 DE DICIEMBRE 09

INFORMACIÓN ADICIONAL: NO APLICA



CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

(1) **José MORDOH**

(2) **María Marcela BARRIO**

domiciliado(s) (1) José Hernández 1837, 9
en piso, Buenos

Aires, C1426EOE, Argentina;

(2) Pasaje Cook 55, Villa Ballester,
Buenos Aires 1653,

Argentina;

(3) Av. Córdoba 2745 piso 12 depto. 35,
Buenos Aires

C1187AAB, Argentina.

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) juntamente con Erika
Marcela Von Euw

de la
invención: *líneas celulares, composi-*

ciones para el tratamiento de

melanomas que las comprenden,
procedimientos para preparar las

composiciones y métodos de tratamiento

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin

limitación, a favor de la
sociedad

**CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES**

**CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
(CONICET);**

FUNDACIÓN SALES E

INIS BIOTECH LLC

constituidas y existentes de conformidad con las
leyes de

domiciliadas Av. Rivadavia 1906 3 "F",
en Buenos Aires,

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

(1) **José MORDOH**

(2) **María Marcela BARRIO**

(1) José Hernández 1837, 9 piso, Buenos
of Aires,

C1426EOE, Argentina;

(2) Pasaje Cook 55, Villa Ballester, Buenos
Aires 1653,

Argentina;

(3) Av. Córdoba 2745 piso 12 depto. 35,
Buenos Aires

C1187AAB, Argentina.

state(s) under oath to be sole and true inventor(s), with
Erika Marcela Von Euw of the invention:

**CELL LINES, COMPOSITIONS
COMPRISING**

**THEM FOR THE TREATMENT OF
MELANOMAS,**

**PROCEDURES TO PREPARE THE
COMPOSITIONS, AND TREATMENT
METHODS**

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour
of

**CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES**

**CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
(CONICET);**

FUNDACIÓN SALES AND

INIS BIOTECH LLC

corporations constituted and existing in conformity
with the laws of

domiciled Av. Rivadavia 1906 3 "F",
in Buenos Aires,

57

Ma. JIMENA GARCIA BELMONTE
MAT. 4942
ESCRIBANA

C1033AAJ, Argentina; Viamonte 2043 piso 6 A°, Buenos

Aires, C1056ABE, Argentina y 203 NE Front Street,

Suite 101, Milford, Kent County, Milford, DE 19963,

Estados Unidos de América, respectivamente.

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Los suscriptos declaramos que deseamos someternos a la ley de la República de Colombia, cuya ley admite la forma del presente.-

C1033AAJ, Argentina; Viamonte 2043 piso 6 A°, Buenos

Aires, C1056ABE, Argentina and 203 NE Front Street,

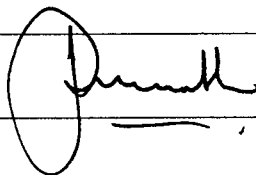
Suite 101, Milford, Kent County, Milford, DE 19963,

United States of America, respectively.

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

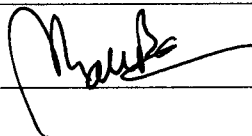
Dado y firmado hoy/Given and signed this 24/11/2009
en/in la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina
por/by José MORDOH

Firma/Signature

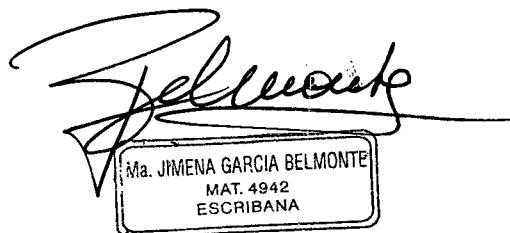


Dado y firmado hoy/Given and signed this 24/11/2009
en/in la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina
por/by María Marcela BARRIO

Firma/Signature



Firmas Certificadas en Fajz F005452568. Buenos Aires,
24 de noviembre de 2009.-



Ma. JIMENA GARCIA BELMONTE
MAT. 4942
ESCRIBANA



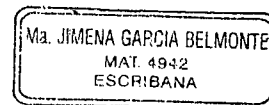
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 494



F 005452568

1 Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2009 En mi carácter de escribano
2 adscripta al Registro 712
3 CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 198 del LIBRO
6 número 02, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad.
9 María Marcela BARRIO, DNI 17.537.899; José MORDOH, DNI 4.284.904.- Por sí.-
10 Los conozco.- Documento parcialmente en blanco y en idioma extranjero.- El
11 instrumento no cumple con las formas exigidas por las leyes vigentes en la
12 República Argentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del
13 Estado donde ha de ejercerse, República de Colombia, conforme voluntad de los
14 otorgantes y lo dispuesto en el art. 2º de la Convención Interamericana sobre el
15 Régimen Legal de poderes para ser utilizados en el extranjero, suscripta en
16 Panamá el 30 de enero de 1975.- Conste.-

Jimena Garcia Belmonte



091127 091045



\$39.00

27/11/2009

11:43:22

091127 547078



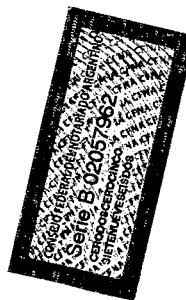
27/11/2009

11:43:13

005452568



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA
IO DE
ANOS
DAD de
AIRES

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00263527

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por MARIA VALERIA SEIBANE-----

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA-----

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES-----

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES_____ 6. El día 27/11/2009_____

7. Por EL_____ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003) _____

8. Bajo el número 091127091045

9. Sello / Timbre

10. Firma




ESC. HECTOR E. LANZANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COLEGIO DE ESCRIBANOS
de la CIUDAD de
BUENOS AIRES



L 009182877

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ~~MARIA JIMENA GARCIA BELMONTE~~ obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° ~~091127547078/E~~ La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, ~~Viernes 27 de Noviembre de 2009~~

ESC. MARIA VALERIA SEIBANE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

60





2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET)
FUNDACION SALES
INIS BIOTECH LLC

REFERENCIA	Radicación No.	9 121156
	Solicitud internacional	PCT/IB2008/051385
	Fecha inicio fase nacional	11/11/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11922
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

ENE. ?


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

94 FNF 2011

adpall